



RECIBIDO

Hora: 9:46

Fecha: 26/08/2025

SECRETARIA

Oficio Nro. STCTEA-DSEI-2025-0550-O

Puyo, 26 de agosto de 2025

Asunto: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES

Sr.

Luis Alberto Erraez Bazurto

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. 247-GPG-2025, de fecha 05 de agosto de 2025, mediante el cual la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE, solicita la certificación de obligaciones pendientes; al respecto informo lo siguiente:

En cumplimiento al Reglamento General a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en su Art. 60 sobre la revisión, análisis y priorización de proyectos, numeral 1 establece que se verificará: "No mantener obligaciones pendientes con el extinto Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico- ECORAE o con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".

RUC	ENTIDAD POSTULANTE
1960138300001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE

Cumplo en informar que, revisada la matriz de seguimiento de convenios financiados con recursos del Fondo Común, así como de cierre de convenios y comodatos suscritos en años anteriores por el Extinto ECORAE o con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, verifica que a la presente fecha la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE. NO presenta obligaciones pendientes.

Extinto Ecorae: No posee convenios pendientes de cierre.

Fondo Común: No posee obligaciones pendientes.

Fondo de Desarrollo: No posee obligaciones pendientes.

En virtud de lo descrito, me permito certificar que la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE, con RUC 1960138300001 NO mantiene obligaciones pendientes con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Se da respuesta a la solicitud Nro. STCTEA-AIOP-2025-133.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Rodrigo Ortega E.

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL, ENCARGADO

Secretaría Técnica de

Dirección: Tungurahua y Juan de Velasco

Código postal: 160101 / Puyo-Ecuador. Teléfono: +593-3 253 0635 / 3 288 0006

www.secretariadelamazonia.gob.ec





Oficio Nro. STCTEA-DSEI-2025-0550-O

Puyo, 26 de agosto de 2025

Anexos:
- oficio_247-gpg-2025_a_stctea-signed0094816001756153610.pdf

Copia:
Señor Magíster
Francisco Miguel Romero Tinizaray
Analista de Proyectos 1 - Responsable de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe, Encargado
Señora Magíster
Janeth Alexandra Reyes Villacres
Analista de Seguimiento y Evaluación

jr



MARCO RODRIGO ORTEGA ESPIN

Secretaría Técnica de

Dirección: Tungurahua y Juan de Velasco
Código postal: 160101 / Puyo-Ecuador. Teléfono: +593-3 253 0635 / 3 288 0006
www.secretariadelamazonia.gob.ec



Piuntza, 25 de agosto de 2025

Señor(a):

Luis Erraez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE GUADALUPE

Presente.-

Asunto: SOLICITUD DE DERROCAMIENTO Y DEPOSITO DE MATERIAL EN LA
DIFERENTES AREAS SOLICITADAS

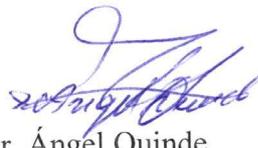
De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Directiva Central del Dispensario del Seguro Social Campesino Piuntza. Mediante la presente, me permito solicitar su colaboración para que a través de quien corresponda nos colabore con el derrocamiento de muros y edificaciones que se encuentra en el área de la nueva construcción del Dispensario Piuntza, y traslado de material a los diferentes lugares que se les indicara. Se adjunta el permiso de desalojo.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el desarrollo de nuestra comunidad campesina de Piuntza y sus alrededores.

Sin otro particular, me suscribo con las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Sr. Ángel Quinde

PRESIDENTE CENTRAL DE LA DIRECTIVA DEL SSC PIUNTZA

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 08:00 a.m.
Fecha: 21-08-2025
A.V.
SECRETARIA

CONVOCATORIA -006-CONAGOPARE-ZCH-2025

Zamora, 22 de agosto del 2025

Señores/as
Presidentes/as.

GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE ZAMORA CHINCHIPE
Presente.

Estimados/as compañeros/as:

Reciban todos unos cordiales y atentos saludos augurándole el mejor de los éxitos a cada uno de ustedes.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto del CONAGOPARE, CONVOCO a una **ASAMBLEA PROVINCIAL** de carácter **EXTRAORDINARIA**, la misma que se efectuará el día **viernes 5 de septiembre del 2025, de forma presencial, en el salón de nuestra entidad a partir de las 10h00**, en dónde trataremos los siguientes temas:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión.
3. Análisis y aprobación para la gira de observación 2025
4. Coordinación de participación de emprendedores rural, para la Feria Turística Productiva y Gastronómica de Zamora Chinchipe.
5. Análisis y Aprobación del proyecto provincial ganadero, para la postulación al Fondo común de la STCTEA 2025.
6. Clausura

NOTA : En caso de no existir el quórum necesario, se procederá a instalarse la misma, media hora más tarde con el número de miembros presentes, y sus resoluciones tendrán el carácter obligatorio.

Atentamente,



Lic. Teresa Alba
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ZCH
Diani

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 13:00
Fecha: 22/08/2025
SECRETARIA



Oficio GADMZ-ACZ-0884-2025

Zamora, 25 de agosto de 2025

Magister

Toni Romel Morocho Granda

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE CUMBARATZA

Señor

Juan Saca Chalan

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS DE LAS MINAS

Señor

Luis Alberto Erraez Bazurto

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GUADALUPE

Ingeniero

Jhonatan Patricio Chiriboga

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TIMBARA

Señora

Angela Tocto

PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SABANILLA

Señor

Héctor Vidal Chalan Lozano

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA DE IMBANA

Presentes

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para reiterarle mis mejores augurios en el ejercicio de sus actividades tanto laborales como personales.

Como es de su conocimiento, nuestra querido Cantón, con entusiasmo y civismo se apresta a celebrar los 476 AÑOS DE FUNDACIÓN, por lo que el Gobierno Municipal en coordinación con las diferentes entidades públicas y privadas, ha previsto la ejecución del evento denominado "EJECUCION Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICAS POR LOS 476 AÑOS DE FUNDACION DE ZAMORA 2025", que tendrá cumplida realización el 27 de septiembre de 2025, a partir de las 10:00 am, con la participación de autoridades locales, provinciales y ciudadanía en general; en este contexto, y debido a la trascendental importancia de este evento, hago extensiva la cordial invitación a usted y a su prestigiosa Institución, a formar parte del mismo, con la participación de una señorita candidata, en representación de vuestra Parroquia.

Cabe indicar que, de acuerdo a la planificación institucional se dará inicio con la realización de una sesión fotográfica de las candidatas participantes, el mismo que se realizará el día 29 de agosto a partir de las 09:00 am en las Instalaciones de la Unidad de Turismo de esta Entidad Municipal.

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 9:00

Fecha: 27/08/2025

SECRETARIA





Para efectos de coordinación o información adicional, respetuosamente le encarezco disponer el contacto con el Lic. Alex Alvarado, Coordinador del evento, al Teléfono móvil 099 455 2072.

En espera de contar con vuestra grata e importante presencia, le reitero mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL
GONZÁLEZ SALINAS

Víctor Manuel González Salinas
ALCALDE DEL CANTON ZAMORA

Anexo: Lo indicado.

Copia: Archivo.
G.A



- gobmzamora@gmail.com
- 2605-316 / 2605-116
- Torre 1: Diego de Vaca y 24 de Mayo.
- Torre 2: Av.Heroes de Paquisha y C. Manuelita Cañizares.
- www.zamora.gob.ec



Piuntza, 02 de agosto del 2025

Invitación al recibimiento y acompañamiento de la imagen de la Santísima Virgen del Cisne

Señores
Presidente, Vocales, Obreros y Personal en general
GAD PARROQUIAL DE GUADALUPE
Presente.-

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 8:10

Fecha: 04/08/2025

SECRETARIA

De nuestras consideraciones:

Los priostes del Barrio Piuntza, con profunda devoción y alegría, tenemos el honor de invitar cordialmente a usted y a todo el personal que conforma el GAD Parroquial de Guadalupe, a participar en el **recibimiento y acompañamiento de la sagrada imagen de la Santísima Virgen del Cisne**, que se llevará a cabo el día **viernes 8 de agosto del presente año** en nuestro barrio.

Este significativo acto religioso es un momento de unión, fe y tradición para toda nuestra comunidad, y su presencia nos honraría profundamente, fortaleciendo los lazos de fraternidad y espiritualidad que nos unen como pueblo.

Esperamos contar con su valiosa presencia y participación activa en este evento que tanto significa para nuestros moradores.

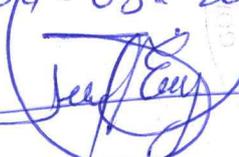
Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, nos despedimos con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Los Priostes del Barrio Piuntza
Organizadores de la festividad en honor a la Virgen del Cisne

Secretario, Tesorero
Ingresar a el documento
a sesión el punto

04-08-2024






Ministerio de Educación
Unidad Educativa "Daniel Martínez Ordóñez"
Guadalupe – Zamora – Ecuador
AMIE: 19H00056



Guadalupe 08 de agosto del 2025

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 11:11

Fecha: 08/08/2025

SECRETARIA

OFICIO N.º 31 EUE-DMO-2025

Sr.

Luis Erraez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GUADALUPE

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en nombre de la comunidad educativa de la **Unidad Educativa "Daniel Martínez Ordóñez"**, comprometida con la formación técnica y práctica de nuestros estudiantes.

Mediante la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar de manera formal que se realice un **comodato entre el GAD Parroquial de Guadalupe y nuestra institución educativa**, que permita el **uso del invernadero de propiedad del GAD**, a fin de que los estudiantes de la **especialidad de Producción Agropecuaria** puedan llevar a cabo prácticas formativas en un entorno real de trabajo, fortaleciendo así los aprendizajes adquiridos en el aula.

Consideramos que esta colaboración interinstitucional beneficiará significativamente a nuestros estudiantes, al permitirles aplicar los conocimientos técnicos en producción vegetal, manejo de cultivos y tecnologías agropecuarias, al mismo tiempo que se fomenta el vínculo entre la educación y el desarrollo productivo local.

Agradecemos de antemano su apertura y disposición para trabajar conjuntamente por el beneficio de la juventud de nuestra parroquia. Quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta a esta solicitud.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de estima y consideración.

favorable.

Atentamente

Lcda. Jenny Erreyes
RECTORA (e)
CI: 1900234582
CEL: 0980939180

19H00056.institución@educacion.gob.ec

Dirección: Av. Zamora y S/N
Telf. 3036659 - 3038080 - 3037914
E-mail: uedanielmartinez@yahoo.es

secretario Tesorero
Ingresar este
oficio a sesión de
Junta.

08-08-2025

EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Quito, D.M., 07 de agosto de 2025
Oficio n.º: CONAGOPARE-PR-PACC-2025-0289-OF

Asunto: Convocatoria a la socialización de la propuesta de indicadores de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres para 2024 y reporte de seguimiento en los GAD Parroquiales.

Ingeniero
Jonnathan Israel Quiñonez Boconsaca
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE AZUAY
Presente

GOBIERNO PARROQUIAL DEL
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 14:06

Fecha: 07/08/2025

SECRETARIA

Doctor
David Romero Valdez
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CAÑAR
Presente

Ingeniero
Jhimmy Fabián Toledo Castillo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE LOJA
Presente

Licenciada
Tereza de Jesús Alba García
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIPE
Presente

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE, con nuestros deseos de éxitos en sus funciones, me permito exponer lo siguiente:

1. Antecedentes:

En el marco de la Política de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH) definió indicadores para que los GAD Provinciales, Cantonales y Parroquiales, reporten con carácter obligatorio el avance respecto de la implementación de la política en mención. Por lo tanto, con la finalidad de contribuir al reporte anual de estos indicadores por parte de los GAD parroquiales, en el año 2024, el MMDH realizó cinco (5) capacitaciones dirigidas a los representantes y delegados de este nivel de gobierno. En este sentido, para el año 2024 todos los GAD actualizaron sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), los cuales deberán estar alineados al Plan

Nacional de Desarrollo por un Nuevo Ecuador 2024-2025, así como, a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; ya que el cumplimiento de los indicadores propuestos permite medir los avances realizados por los GAD para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Mediante Oficio Nro. MMDH-MMDH-2025-0690-OF, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, solicita la colaboración del CONAGOPARE en el proceso de convocatoria, socialización y seguimiento al reporte de los indicadores propuestos para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres para el año 2024, en las parroquias rurales.

2. Marco Normativo

2.1. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM):

El **artículo 38** de la LOIPEVCM establece 15 atribuciones para los GAD que instituyen mecanismos, iniciativas, instrumentos, ordenanzas, resoluciones para alinearse y medir los avances en la protección de los derechos de las mujeres.

En la **Disposición Transitoria Décima** de la LOIPEVCM se determina que los GAD, a todo nivel, en un plazo no superior a ciento ochenta días, contado a partir de la vigencia de la presente Ley realizarán actualizaciones de sus PDOT elaborados, en los que se deberá incluir las medidas y políticas que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la LOIPEVCM y se evite la revictimización e impunidad.

2.2. Reglamento de la LOIPEVCM:

En el **artículo 6** del Reglamento se plantea que los PDOT establecerán estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el **artículo 24** del Reglamento a la LOIPEVCM se establece que los PDOT de los GAD incorporarán Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, las mismas que deben articularse con las Agendas Nacionales para la Igualdad. Las Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de los GAD, contendrán, al menos los siguientes componentes:

1. Descripción de la situación de la violencia contra las mujeres en el territorio.
2. Identificación de las necesidades y requerimientos de las mujeres en territorio.
3. Modelo de gestión de estrategias y acciones en concordancia con el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

4. Mecanismos de seguimiento y evaluación, articulados con los lineamientos del ente rector del Sistema, con el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y con la Secretaría Nacional de Planificación.

Los GAD, en el marco de su autonomía, garantizarán el personal especializado para cumplir las competencias establecidas en la Ley.

3. Invitación:

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH), y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) invitan a participar en el proceso de socialización de indicadores de violencia contra las mujeres y su seguimiento 2024; para el efecto **se desarrollarán 2 eventos de capacitación**, el primero que está dirigido a los técnicos y técnicas de las instancias provinciales, y el segundo que está dirigido a los representantes, delegados, técnicos y técnicas de los GAD parroquiales rurales; que se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Capacitación sobre el formulario de indicadores para los GAD PARROQUIALES			
Participantes	Fecha	Hora	Link
Evento 1: Técnicos Provinciales de los CONAGOPARE	martes, 12 de agosto de 2025	10h00 a 12h00	Únase a la reunión de Zoom https://us02web.zoom.us/j/81606645381?pwd=CX84eA9eH3xZbtaQVm4M3PnWxlnLOH.1 ID de reunión: 816 0664 5381 Código de acceso: 877696
Evento 2: Azuay, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe	miércoles, 20 de agosto de 2025	10h00 a 12h00	Únase a la reunión de Zoom https://us02web.zoom.us/j/81606645381?pwd=CX84eA9eH3xZbtaQVm4M3PnWxlnLOH.1 ID de reunión: 816 0664 5381 Código de acceso: 877696

4. Solicitud:

En este contexto, solicito su colaboración para que se **delegue a un técnico o técnica de su institución para que participe en el evento 1**; además solicito se socialice la invitación a todos los gobiernos parroquiales de su provincia para que puedan participar en el evento de capacitación 2, que se realizará conforme se menciona en el numeral anterior.

Cabe recalcar que, para el proceso de reporte de indicadores, el ministerio ha habilitado un formulario en línea (Google Forms), que lo pueden encontrar en el siguiente link <https://forms.gle/AZSYCjkAEVfzAVnC9> y que deberá ser completado una vez culminada la capacitación, por los representantes o delegados de cada GAD parroquial, hasta el viernes 12 de septiembre de 2025.

Finalmente, en caso de requerir mayor informaci3n, puede comunicarse con la funcionaria Mariela Chafuel3n, t3cnica de planificaci3n y proyectos del CONAGOPARE, mediante el correo mariela.chafuelan@conagopare.gob.ec o al WhatsApp 0980502457.

Seguros de contar con su ayuda, suscribimos la presente no sin antes extender mis sentimientos de consideraci3n y estima.

Atentamente.



Ing. Pabel Cantos Centeno
PRESIDENTE NACIONAL
CONAGOPARE

Adjunto: Presentaci3n de la capacitaci3n y formulario en PDF.

Participantes	Fecha	Hora	Link
Evento 1: fr3nicos provincia de los de 2022	mi3rcoles, 20 de agosto de 2022	17:00 a 19:00	Únete a la reuni3n de Zoom C3digo de reuni3n: 818 0224 5281 C3digo de reuni3n: 818 0224 5281
Evento 2: Araya Cajas, Loja Zamora Quinchipe	mi3rcoles, 20 de agosto de 2022	17:00 a 19:00	Únete a la reuni3n de Zoom C3digo de reuni3n: 818 0224 5281 C3digo de reuni3n: 818 0224 5281

Delegar

*Abg. Leidy Lavando
 con memorando
 para q avista a
 esto capacitaci3n*

12-08-2024

[Handwritten signature]





Ministerio de Educación
 Unidad Educativa "Daniel Martínez Ordóñez"
 Guadalupe – Zamora – Ecuador
 AMIE: 19H00056



OFICIO N.º 31 EUE-DMO-2025

Guadalupe 08 de agosto del 2025

Sr.

Luis Erraez
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GUADALUPE

GUBIERNO PARROQUIAL DE
 GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 11:11
 Fecha: 08/08/2025

[Firma]
 SECRETARIA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en nombre de la comunidad educativa de la **Unidad Educativa "Daniel Martínez Ordóñez"**, comprometida con la formación técnica y práctica de nuestros estudiantes.

Mediante la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar de manera formal que se realice un **comodato entre el GAD Parroquial de Guadalupe y nuestra institución educativa**, que permita el **uso del invernadero de propiedad del GAD**, a fin de que los estudiantes de la **especialidad de Producción Agropecuaria** puedan llevar a cabo prácticas formativas en un entorno real de trabajo, fortaleciendo así los aprendizajes adquiridos en el aula.

Consideramos que esta colaboración interinstitucional beneficiará significativamente a nuestros estudiantes, al permitirles aplicar los conocimientos técnicos en producción vegetal, manejo de cultivos y tecnologías agropecuarias, al mismo tiempo que se fomenta el vínculo entre la educación y el desarrollo productivo local.

Agradecemos de antemano su apertura y disposición para trabajar conjuntamente por el beneficio de la juventud de nuestra parroquia. Quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta a esta solicitud.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de estima y consideración.

favorable.

Atentamente

[Firma]

Lcda. Jenny Erreyes
 Rectora (e)
 CI: 1900234582
 CEL: 0980939180
19H00056.institucion@educacion.gob.ec

Dirección: Av. Zamora y S/N
 Telf. 3036659 - 3038080 - 3037914
 E-mail: uedanielmartinez@yahoo.es

*secretario Tesorero
 Ingresar este
 oficio a acción de
 Junta.*

08-08-2025

[Firma]



Quito, D.M., 01 de agosto de 2025
Oficio n.º: CONAGOPARE-PR-PACC-2025-0273-OF

Asunto: Comunicado - Boletín de Prensa CGE No. 7 – Solicitud de declaración patrimonial de los servidores públicos considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Ingeniero
Jonnathan Israel Quiñonez Boconsaca
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE AZUAY
Presente

Ingeniero
Nelson Rumiñahui Chela Ninabanda
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE BOLÍVAR
Presente

Doctor
David Romero Valdez
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CAÑAR
Presente

Ingeniero
Cristian Norman Vizcaino Escobar
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CARCHI
Presente

Magister
Edison Yáñez Astudillo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente

Ingeniero
Juan Carlos Morocho Quisnancela
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CHIMBORAZO
Presente

Ingeniero
Manuel Agustín Buele Buele
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE EL ORO
Presente

Ingeniero
Wilson Segura Mina
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ESMERALDAS
Presente

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE
RECIBIDO
Hora: 10:00
Fecha: 04/08/2025
SECRETARIA

Licenciado
Elvis Genaro Llerena Llerena
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE GALÁPAGOS
Presente

Licenciada
Iliana Del Rocío Mora Vergara
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE GUAYAS
Presente

Ingeniero
Daniel Gudíño Acosta
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE IMBABURA
Presente

Ingeniero
Jhimmy Fabián Toledo Castillo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE LOJA
Presente

Ingeniera
Julia Irene Quintana Cedeño
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE LOS RÍOS
Presente

Licenciada
Yaneth Cevallos García
PRESIDENTA DE CONAGOPARE MANABÍ (E)
Presente

Licenciado
Joan Andrés Quezada Gallardo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO
Presente

Magister
Javier Arturo Vinueza Espinoza De Los Monteros
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE NAPO
Presente

Señor
Víctor Carreño Guarnizo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ORELLANA
Presente

Licenciado
Edison Uwiti Gualinga Wisuma
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE PASTAZA
Presente

Economista

Jairo Andrei Iza Romero

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE PICHINCHA

Presente

Ingeniero

Ítalo Javier Cacao Cuvi

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE SANTA ELENA

Presente

Magíster

Lady Damiana Cedeño Moreira

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente

Ingeniero

Diego Enrique García Velasco

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE SUCUMBÍOS

Presente

Economista

Juan Amable Chaluis Capuz

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE TUNGURAHUA

Presente

Licenciada

Tereza de Jesús Alba García

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIPE

Presente

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE, con nuestros deseos de éxitos en sus funciones, me permito exponer lo siguiente:

En relación con el Boletín de Prensa No. 7 emitido por la Contraloría General del Estado, en el cual se dispone que *“Todos los servidores públicos que son Personas Expuestas Políticamente, deberán elaborar y presentar una nueva declaración patrimonial jurada, entre el 1 y 31 de agosto de 2025. El trámite es gratuito y se realiza únicamente en la página web de la CGE. El organismo de control, de conformidad con sus facultades constitucionales verificará el cumplimiento de esta disposición; su incumplimiento será considerado como falta grave y sancionada en los términos que prevé la Ley Orgánica de Servicio Público.”*.

Adjunto al presente se remite el mencionado boletín informativo, a fin de facilitar la verificación de los servidores obligados a presentar la nueva declaración patrimonial jurada dentro del plazo establecido, es importante tomar en cuenta los siguientes detalles:

- Que las autoridades de los gobiernos parroquiales pertenecen al nivel jerárquico superior, por lo tanto, deben considerar lo que indica el boletín de la siguiente manera:

“¿Qué servidores públicos son considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP)?

Las personas que desempeñen o vayan a desempeñar cargos públicos del nivel jerárquico superior, tales como:

- Todos los cargos de libre elección popular”

- De la misma forma, se debe de verificar, si en las instituciones se cuenta con personal que pertenezca al nivel jerárquico superior y estén enmarcados en lo que indica el respectivo boletín:

- “Desde el grado 5 al 10 de la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior y sus equivalencias; (...)”

Para lo cual se señalan los grados en la tabla de los sueldos para los servidores que pertenecen al nivel jerárquico superior, estipulados en el ACUERDO No. MDT-2019-018 donde se emite LA ESCALA DE REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA PARA LAS Y LOS DIGNATARIOS, LAS AUTORIDADES Y LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPEN PUESTOS COMPRENDIDOS EN EL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR).

GRADO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (USD)
10	\$ 5.072
9	\$ 4.869
8	\$ 4.463
7	\$ 4.283
6	\$ 3.854
5	\$ 3.247
4	\$ 2.597
3	\$ 2.418
2	\$ 2.368
1	\$ 2.115

En este sentido, me permito recomendar, que dicha documentación sea difundida a las autoridades de las instancias provinciales, para que, éstos a su vez compartan con los gobiernos parroquiales de su jurisdicción, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

Agradeciendo de antemano su colaboraci3n, suscribo la presente, reiterando mis sentimientos de consideraci3n y estima.

Atentamente.



Ing. Pabel Cantos Centeno
**PRESIDENTE NACIONAL
CONAGOPARE**

cc. Direcci3n Nacional de Talento Humano.



BOLETÍN DE PRENSA N°7

Quito, 30 de julio de 2025

Servidores públicos considerados Personas Expuestas Políticamente deberán registrar esta condición en su declaración patrimonial

Con la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos, que entró en vigencia el 29 de julio de 2025, y reformó la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, los servidores públicos del país que se desempeñan en cargos de nivel jerárquico superior y son considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP), deberán presentar una nueva declaración patrimonial ante la Contraloría General del Estado (CGE), entre el 1 y 31 de agosto de 2025, con la siguiente información:

- a. Posiciones actuales mantenidas fuera de la función pública, ya sean remuneradas o no, en el país y en el extranjero;
- b. Fuentes de ingresos adicionales al cargo público, detallando el tipo de ingreso, la fuente, y su valor, percibidos en el país y en el extranjero;
- c. Remuneración a percibir en el cargo público;
- d. Sociedades, fideicomisos, arreglos jurídicos y bienes de los cuales sea el beneficiario final el declarante, su cónyuge e hijos menores de edad, en el país y en el extranjero;
- e. Derechos de representación otorgados o adquiridos.

Mediante Acuerdo No. 031-CG-2025, el Contralor General del Estado, Dr. Mauricio Torres, expidió el "Reglamento para la declaración, presentación y registro de las declaraciones patrimoniales juradas", otorgadas electrónicamente a través del sitio web de la CGE.

En este instrumento se establece que las unidades de administración de talento humano o quien haga sus veces, informarán a los servidores públicos que en razón de su cargo son considerados PEP, para que cumplan con la obligación de registrar la información requerida, en la declaración patrimonial jurada de inicio de gestión, periódica o de fin de gestión, según corresponda; registro que verificarán en la Constancia Electrónica de Otorgamiento de la Declaración.



@ContraloriaECU

www.contraloria.gob.ec

¿Qué servidores públicos son considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP)?

Las personas que desempeñen o vayan a desempeñar cargos públicos del nivel jerárquico superior, tales como:

- Todos los cargos de libre elección popular
- Desde el grado 5 al 10 de la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior y sus equivalencias;
- Subgerentes de Área;
- Directores, Gerentes, Subgerentes, Asesores, Coordinadores de las Empresas Públicas Estatales;
- En Fuerzas Armadas y Policía Nacional, desde Teniente Coronel; En la Fuerza Naval, desde Capitán de Fragata;
- Alcaldes, Vicealcaldes, Concejales, Administradores, Comisarios, Directores, Gerentes, Subgerentes, Asesores, Coordinadores, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y de sus Empresas Públicas;
- Asambleístas principales y suplentes y los directivos de libre nombramiento y remoción de la Asamblea Nacional;
- Gobernadores e Intendentes;
- Prefectos, Viceprefectos, Consejeros, Directores de las Prefecturas;
- Diplomáticos, embajadores, cónsules (Cumpliendo delegaciones por parte del Ecuador en el extranjero, y aquellos que se encuentran en el país en representación de otro Estado);
- Magistrados, Jueces, Conjuces, Fiscales, Presidente y Vocales, Director General y Provinciales, Asesores Nacional y Provinciales, Coordinadores Nacionales y Provinciales del Consejo Nacional de la Judicatura;
- Gerentes y Directores de Hospitales, de Centros o Unidades de Salud;
- Directores del Ministerio de Educación.

En caso de dudas sobre las PEP, puede consultar en el siguiente link:

<https://www.vafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/A3-RESOLUCION-UAFE-DG-2020-0090-GUIA-DE-PEP.pdf>

Contraloría verificará el cumplimiento de esta disposición

Todos los servidores públicos que son Personas Expuestas Políticamente, deberán elaborar y presentar una nueva declaración patrimonial jurada, entre el 1 y 31 de agosto de 2025. El trámite es gratuito y se realiza únicamente en la página web de la CGE. El organismo de control, de conformidad con sus facultades constitucionales verificará el cumplimiento de esta disposición; su incumplimiento será considerado como falta grave y sancionada en los términos que prevé la Ley Orgánica de Servicio Público.



@ContraloriaECU

www.contraloria.gob.ec

Registro Oficial No. 437 , 27 de Febrero 2019

Normativa: Vigente

Última Reforma: (Registro Oficial 124, 20-I-2020)

ACUERDO No. MDT-2019-018
(REFÓRMESE EL ACUERDO No. MDT-2017-0152, EMÍTESE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA PARA LAS Y LOS DIGNATARIOS, LAS AUTORIDADES Y LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPEN PUESTOS COMPRENDIDOS EN EL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR)

Abg. Andrés V. Madero Poveda
MINISTRO DEL TRABAJO (E)

Considerando:

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 624, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, el 21 de diciembre de 2018, se expide la *“Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas”*, señalando en el artículo 3 lo siguiente: *“(…) Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.*

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

El Ministerio del Trabajo procederá a reestructurar dicha escala”.

Que, el artículo 4 del Decreto antes citado, manifiesta lo siguiente: *“El Ministerio de Trabajo procederá a establecer, según la naturaleza del servicio que se brinda, excepciones que se justifiquen respecto de lo señalado.*

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese a los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo”.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, publicado en el Registro Oficial Nro. 102, de 18 de octubre de 2017, reformado con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-

<https://edicioneslegales.com.ec/>

Pág. 1 de 4

0160, publicado en el Registro Oficial Nro. 303, de 13 de agosto 2018, se emitió la Escala de Remuneración Mensual Unificada para las y los dignatarios, las autoridades y las los funcionarios que ocupen puestos comprendidos en el Nivel Jerárquico Superior; y, los techos remunerativos de los puestos de Asambleístas y directivos, de libre nombramiento y remoción de la Asamblea Nacional;

Que, mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2019-0042-O, de 18 de enero de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 132 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público, emitió el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente Acuerdo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 3, 51 literales a) y f), y 100 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 244 de su Reglamento General.

Acuerda:

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2017-0152, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL Nro. 102, DE 18 DE OCTUBRE DE 2017

Art. 1.- Sustitúyase la tabla del artículo 1 por la siguiente:

GRADO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (USD)
10	\$ 5.072
9	\$ 4.869
8	\$ 4.463
7	\$ 4.283
6	\$ 3.854
5	\$ 3.247
4	\$ 2.597
3	\$ 2.418
2	\$ 2.368
1	\$ 2.115

Art. 2.- Sustitúyase la tabla del artículo 5 por la siguiente:

DENOMINACIÓN	GRADO DEL NIVEL	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (USD)
CONSEJERO DE GOBIERNO	8	\$ 4.463
ASESOR 1 /ASESOR DE GOBIERNO	6	\$ 3.854

ASESOR GOBIERNO 1	2/GESTOR	DE	5	\$ 3.247
ASESOR GOBIERNO 2	3/GESTOR	DE	4	\$ 2.597
ASESOR GOBIERNO 3	4/GESTOR	DE	3	\$ 2.418
ASESOR GOBIERNO 4	5/GESTOR	DE	1	\$ 2.115

Art. 3.- Sustitúyase la DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA por la siguiente:

"OCTAVA.- Se conmina al cumplimiento de las directrices emitidas en el presente Acuerdo a las demás instituciones del sector público determinadas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador".

Art. 4.- (Reformado por la Disposición Reformativa Única de la Res. MDT-2020-002, R.O. 124, 20-I-2020).- A continuación de la DISPOSICIÓN GENERAL NOVENA incorpórese las siguientes:

"DÉCIMA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 624, se excluyen de la aplicación del presente Acuerdo a las denominaciones de puesto Jueces, Conjuces, Defensores Públicos, Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Fiscales en todos sus niveles; y, de igual manera a las siguientes clases de puestos: profesionales de la salud de las unidades operativas y demás dependencias que integran la Red Pública Integral de Salud – RPIS, director / rector 4 del Ministerio de Educación y todos los cuerpos amparados por el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

DÉCIMA PRIMERA.- Se mantendrán en vigencia las excepciones establecidas en las Disposiciones Generales Tercera, Quinta y Sexta del presente Acuerdo Ministerial, tanto para la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135 publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 76, de 11 de septiembre de 2017; como para el Decreto Ejecutivo Nro. 624, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, el 21 de diciembre de 2018.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las reformas señaladas en el artículo 1 y artículo 2 son de aplicación inmediata únicamente para las instituciones de la Función Ejecutiva."

Art. 5.- En la DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA donde dice "los años 2017 y 2018" reemplácese por "el ejercicio fiscal 2019".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- De conformidad a lo señalado en el artículo 1 de la Ley Interpretativa del artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro.

<https://edicioneslegales.com.ec/>

Pág. 3 de 4

651, de 01 de marzo de 2012; y, a lo señalado en el artículo 160 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le corresponde al Consejo de Administración Legislativa – CAL la emisión de la normativa que ajusta la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los servidores de la Función Legislativa. En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 624, suscrito el 21 de diciembre de 2018, será responsabilidad del Consejo de Administración Legislativa – CAL emitir la respectiva normativa, con la finalidad que se refleje la reducción en la Escala de Remuneraciones Mensual Unificadas de las clases de puestos del nivel jerárquico superior de la Asamblea Nacional a partir del 01 de enero de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 18 de enero de 2019.

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DEL ACUERDO QUE REFORMA EL ACUERDO No. MDT-2017-0152, EMITE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA PARA LAS Y LOS DIGNATARIOS, LAS AUTORIDADES Y LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPEN PUESTOS COMPRENDIDOS EN EL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR

- 1.- Acuerdo MDT-2019-018 (Registro Oficial 437, 27-II-2019).
- 2.- Resolución MDT-2020-002 (Registro Oficial 124, 20-I-2020).

Oficio No.029-GPZCH-TPG
Guadalupe, 21 de agosto de 2025.

Sr.
Luis Erraez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GUADALUPE

Presente

Reciba un cordial y respetuoso saludo; en coordinación con la Casa Legislativa de Zamora Chinchipe, que se encuentran trabajando en mantener una relación directa con los ciudadanos acercando el trabajo legislativo a la ciudadanía, hemos planificado realizar la socialización de los beneficios de la Ley Orgánica de Salud Mental. De acuerdo al siguiente detalle:

Lugar	Fecha	Hora
Barrio: Piuntza; Parroquia Guadalupe.	Jueves, 21 de agosto de 2025.	16h00 pm.

Para dicho evento le hago la cordial invitación y por su intermedio solicitarle comedidamente si fuera posible participe el personal de su institución y nos facilite la prestación de sillas.

Por la atención favorable y su gentil colaboración, desde ya le expreso mi agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente



Abg. Estefany Mikaela Orellana Sigcho
TENIENTE POLITICO DE GUADALUPE.

M. Erreyes
C/c. Archivo

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 08:58 A.M

Fecha: 21-08-2025

A.V

SECRETARIA



Oficio No.030-GPZCH-TPG
Guadalupe, 22 de agosto de 2025.

GUBIERNNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora 9:40
Fecha 25/08/2025

SECRETARIA

Sr.
Luis Erraez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GUADALUPE

Presente

Reciba un cordial y respetuoso saludo y éxitos en sus delicadas funciones.

Con el fin de apoyar a los emprendedores de la parroquia Guadalupe, en capacitaciones para que puedan mejorar sus ingresos en sus entornos familiares, y de esta forma coadyuvar a la reactivación económica de la comunidad; solicito comedidamente la prestación del salón social de su institución, para llevar a cabo la capacitación de elaboración de velas "ARTESANOS DE LUZ"

Lugar	Fecha
Barrio: Guadalupe	Jueves 28 y viernes 29 de agosto de 2025. 15H00 A 17H00

Por la gentil colaboración, desde ya le expreso mis debidos agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente

ESTEFANY
MIKAELA
ORELLAN
A SIGCHO
Firmado digitalmente por ESTEFANY MIKAELA ORELLANA SIGCHO Fecha: 2025.08.22 15:19:43 -05'00'

Abg. Estefany Mikaela Orellana Sigcho
TENIENTE POLITICO DE GUADALUPE.

M. Erreyes
C/c. Archivo



RECIBIDO

Hora: 11:05
Fecha: 19/08/2025

SECRETARIA

Luis Herráez
Presidente de la Junta Parroquial de Guadalupe

Asunto: Solicitud de toscón, carpas y sillas

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo en nombre de la comunidad *Reina del Cisne*, expresándole nuestros mejores deseos de éxito en el ejercicio de sus funciones.

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente su valiosa colaboración con material de **toscón**, destinado al mejoramiento y arreglo de la cancha de nuestra comunidad, así como el **préstamo de carpas y sillas**, los cuales serán utilizados durante las festividades en honor a la **Virgen del Cisne**, programadas para el **30 de agosto de 2025**.

Su apoyo permitirá que nuestras actividades deportivas, sociales y religiosas se desarrollen en un espacio digno y adecuado, fortaleciendo así la unidad y el bienestar comunitario.

Agradecemos de antemano su atención y la gestión favorable que pueda brindar a la presente solicitud.

Con sentimientos de consideración y estima, nos suscribimos.

Atentamente,

Rosa W
Sra. Rosa Wachapa
Fundadora de la Devoción a la Virgen del Cisne


Sr. Pedro Gonzalez
Presidente del Comité de Festividades

Autorizado

95-08-2025



Zamora, 20 de agosto del 2025.
Oficio N° 037-CONAGOPARE-Z-CH - P-OFC-2025.

Presidentes/as

Gobiernos Parroquiales Rurales de la Provincia de Zamora Chinchipe.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente hago extensivo un cordial y fraterno saludo, exteriorizando deseos de éxitos en las funciones que desempeñan.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Zamora Chinchipe (CONAGOPARE-ZAMORA CHINCHIPE) tiene previsto llevar a cabo una capacitación con el objetivo de socializar la **"Actualización de la Normativa en Compras Públicas"**.

Para tal efecto, respetuosamente solicitamos se autorice la participación y salida del personal, como es el tesorero/a, técnico/a encargados de compras públicas, de los Gobiernos Parroquiales Rurales de nuestra provincia. Esta capacitación contará con la presencia de personal técnico del CONAGOPARE Nacional, lo que garantizará un abordaje actualizado y técnico del tema.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, seguros de que esta actividad contribuirá significativamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de contratación pública.

AUDITORIO DE CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIPE	
Fecha:	Jueves 28 y viernes 29 de agosto del 2025
Hora:	08h00 a 17h00

Esperando contar con la presencia de cada uno, expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**TEREZA DE JESUS
ALBA GARCIA**
Validar electrónicamente con Firma2C

Lic. Tereza Alba García
PRESIDENTE DE CONAGOPARE -ZAMORA CHINCHIPE
Diana

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora: 10:00
Fecha: 20/08/2025


SECRETARIA

Trabajando Juntos

Oficio N° 037-CONAGOPARE-Z-CH-P-076-2023
 1023

Ing. **Handry Muxma**
 Asistir a la capacitación

Presidencia
 Gobiernos Particulares Rurales de la Región Chinchipe
 Presidente

De mi consideración:

Por medio del presente hago extender un cordial y afectuoso saludo, así como también deseo de felicitación en las funciones que desempeña.

El Consejo Nacional de Gobiernos Particulares Rurales de Zamora Chinchipe (CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIFE) tiene previsto llevar a cabo una capacitación con el objetivo de socializar la "Estrategia de la Inversión en Compras Públicas".

Para tal efecto, respetuosamente solicitamos se autorice la participación y salida del personal, como es el caso de el asesor/a técnico/a encargado/a de compras públicas de los Gobiernos Particulares Rurales de nuestra provincia. Esta capacitación contará con la presencia de personal técnico del CONAGOPARE Nacional, lo que garantizará un estudio actualizado y técnico del tema.

Agendamos de antemano su atención y colaboración, seguros de que esta actividad contribuirá significativamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de contratación pública.

AUDITORIO DE CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIFE	
Fecha:	Jueves 28 y viernes 29 de agosto del 2023
Hora:	08:00 a 13:00

Quedo a la espera de su respuesta, con la presencia de cada uno, expreso mi sincero agradecimiento.

[Firma manuscrita]

M. Teresa Alba Escobedo
 PRESIDENTE DE CONAGOPARE - ZAMORA CHINCHIFE

Zamora, 22 de agosto del 2025.
Oficio N° 038-CONAGOPARE-Z-CH - P-OFC-2025.

Presidentes/as
Gobiernos Parroquiales Rurales de la Provincia de Zamora Chinchipe.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente hago extensivo un cordial y fraterno saludo, exteriorizando deseos de éxitos en las funciones que desempeñan.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Zamora Chinchipe (CONAGOPARE-ZAMORA CHINCHIPE) tiene previsto llevar a cabo una capacitación con el objetivo de socializar la **"DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2026"**. Para tal efecto, respetuosamente solicitamos se autorice la participación como es el tesorero/a, de los Gobiernos Parroquiales Rurales de nuestra provincia.

MODALIDAD: ZOOM	
Fecha:	Lunes, 25 de agosto del 2025
Hora:	15h00

Tema: DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2026

Hora: 25 ago 2025 03:00 p. m. Bogotá

Únase a la reunión de Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/73557207007?pwd=M4BuatYTT9Gb8SHiKS7XCBrMdKjPmX.1>

ID de reunión: 735 5720 7007

Código de acceso: 2jpUSa

Esperando contar con la presencia de cada uno, expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Lic. Tereza Alba García

PRESIDENTE DE CONAGOPARE -ZAMORA CHINCHIPE

Diana

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

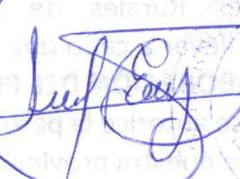
Hora: 10:49

Fecha: 22/08/2025


SECRETARIA

Secretario Tesoro
Asistir a la capacitación
de la elaboración del Presupuesto
2026- vía zoom

22-08-2025




Fecha:	Hora:
Lunes 22 de agosto del 2025	13:00

Tema: DIRECTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2026
Hora: 25 ago 2025 03:00 p. m. Bogotá
Únase a la reunión de Zoom
<https://zoom.us/j/7322720707?pwd=M45oaVl3OCpRbGZlYjB4cUJmLT1>
ID de reunión: 732 2720 707
Código de acceso: 73123

El periodo con el que se presenta de los años, se ha en su momento de decisión.

Atentamente,

Lic. Teresa Alba Castro
PRESIDENTE DE CONAGOPARE - ZAMORA CHICHIFE



Oficio Circular No GADMZ-DGS-2025-0036

Zamora, 15 de agosto del 2025.

Señor.

Luis Alberto Erraez Bazurto.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE

Ciudad. –

De mis consideraciones. –

Reciban un cordial saludo y a la vez el deseo que vuestras actividades tanto labores como personales, mantengan el éxito alcanzado hasta el momento.

La presente tiene por finalidad poner a vuestro conocimiento que con memorando Nro. GADMZ-UC-2025-0263-M de fecha, 01 de agosto de 2025 dirigido al Sr. Lcdo. Héctor Aníbal Pucha Paute CONTADOR GENERAL DEL GAD ZAMORA y suscrito por parte de la Ing. Karen Gabriela Camacho León CONTADORA DEL GADM ZAMORA, quien en su parte pertinente textualmente manifiesta. - “Luego de revisada la documentación presentada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE, donde anexan los gastos efectuados en el proceso de ejecución del Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS SECTORES DE SANTA CRUZ, SANTA ISABEL, KANTSAMA ALTO, KANTSAMA BAJO, EL CARMEN, EL NARANJAL, NUMPAM, SAN SEBASTIAN, SAN RAMON DE LA PARROQUIA GUADALUPE CANTON ZAMORA, PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2024- JUNIO2025”.

De acuerdo al informe Nro. GADMZ-DGDS-2025-0011, suscrito por el Ing. Sandro Iñiguez Administrador del convenio y en atención a la reasignación en el memorando Nro. GADMZ-DF-2025-0962-M, suscrito por el Lic. José Villavicencio donde dispone realizar la liquidación contable y emitir informe de ejecución de conformidad con los gastos efectuados en el proyecto, mismos que se detallan en la cláusula sexta del convenio:

- El GAD Municipal de Zamora, aporto con la cantidad de \$ 8000.00 en efectivo.
- El GAD Parroquial Rural de Guadalupe, aporto con la cantidad de \$ 4000.00 en efectivo.

La ejecución del proyecto será responsabilidad del GAD Parroquial de Guadalupe cuyos valores se financiarán en partes iguales el monto por el valor del transporte, de acuerdo con la información respaldada por facturas se evidencia que NO se ejecutó en su totalidad el monto del Convenio quedando un saldo a favor del GAD Municipal de Zamora de \$ 4000.00 mismos que deberán ser depositados en la cuenta del BanEcuador Nro. 3001960950.

GOBIERNO PARROQUIAL DE
GUADALUPE

RECIBIDO

Hora:

9:00

Fecha:

18/08/2025

SECRETARIA





Ante lo expuesto me permito de la manera más comedida se realice la liquidación correspondiente por parte del GAD Parroquial de Guadalupe el valor que NO se ejecutó en su totalidad el monto del Convenio, quedando un saldo a favor del GAD Municipal de Zamora de \$ 4000.00 mismos que deberán ser depositados en la cuenta del BanEcuador Nro. 3001960950 de conformidad a informe emitido por parte de la Ing. Karen Gabriela Camacho León CONTADORA DEL GADM ZAMORA, con la finalidad de poder continuar con el trámite correspondiente para elaborar el ACTA DE FINIQUITO DEFINITIVA.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Sandro Iñiguez Cabrera
**DIRECTOR DE GESTION DE DESARROLLO
SOCIAL DEL GADM ZAMORA Y ADMINISTRADOR
DEL CONVENIO.**





UNIDAD DE CONTABILIDAD

Memorando Nro. GADMZ-UC-2025-0263-M

Zamora, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Lcdo. Hector Anibal Pucha Paute
Contador General del GAD Zamora

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION DEL CONVENIO ENTRE GAD MUNICIPAL DE ZAMORA Y GAD PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE; PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

De mi consideración:

Luego de revisada la documentación presentada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE, donde anexan los gastos efectuados en el proceso de ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS SECTORES DE SANTA CRUZ, SANTA ISABEL, KANTSAMA ALTO, KANTSAMA BAJO, EL CARMEN, EL NARANJAL, NUMPAM, SAN SEBASTIAN, SAN RAMON DE LA PARROQUIA GUADALUPE, CANTON ZAMORA, PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2024-JUNIO2025".

De acuerdo al informe Nro. GADMZ-DGDS-2025-0011, suscrito por el Ing. Sandro Iñiguez Administrador del convenio y en atención a la reasignación en el memorando Nro. GADMZ-DF-2025-0962-M, suscrito por el Lic. José Villavicencio donde dispone realizar la liquidación contable y emitir informe de ejecución de conformidad con los gastos efectuados en el proyecto, mismos que se detallan en la cláusula sexta del convenio:

- El GAD Municipal de Zamora, aporto con la cantidad de \$ 8000.00 en efectivo.
- El GAD Parroquial Rural de Guadalupe, aporto con la cantidad de \$ 4000.00 en efectivo.

La ejecución del proyecto será responsabilidad del GAD Parroquial de Guadalupe cuyos valores se financiarán en partes iguales el monto por el valor del transporte, de acuerdo con la información respaldada por facturas se evidencia que NO se ejecutó en su totalidad el monto del Convenio quedando un saldo a favor del GAD Municipal de Zamora de \$ 4000.00 mismos que deberán ser depositados en la cuenta del BanEcuador Nro. 3001960950.

FECHA	DENOMINACIÓN	NRO FACTURA	CONTRAPARTE		VALOR TOTAL
			GADMZ	GADPRG	
24-02-2025	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PARA NIÑOS Y JOVENES	001-114-000000001	800.00	400.00	1200.00
24-03-2025		001-114-000000002	800.00	400.00	1200.00
24-04-2025		001-114-000000004	800.00	400.00	1200.00
20-05-2025		001-114-000000006	800.00	400.00	1200.00
26-06-2025		001-114-000000007	800.00	400.00	1200.00
TOTAL GASTO EJECUTADO			4000.00	2000.00	6000.00

De lo expuesto se determina que existen valores pendientes a liquidar y sin otro particular me suscribo dejando constancia de lo actuado.

Atentamente,





Memorando Nro. GADMZ-UC-2025-0263-M

Zamora, 01 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karen Gabriela Camacho Leon
CONTADORA DEL GADM ZAMORA

Referencias:

- GADMZ-DF-2025-0962-M

Anexos:

- convenio_servicio_de_transporte_estudiantil_guadalupe_00010914345001753452286.pdf
- informe_no_011_liquidacion_de_convenio_de_transporte_guadalupe_2024-2025.docx-signed.pdf
- requerimiento_gad_parroquial.pdf
- documntacion_anexa_de_transporte_escolar_2024-2025_compressed-182-336_parte_2.pdf
- documntacion_anexa_de_transporte_escolar_2024-2025_compressed-1-100.pdf
- documntacion_anexa_de_transporte_escolar_2024-2025_compressed-101-181.pdf

*Secretario Realizar
la devolución
correspondiente*

01-09-2025

[Handwritten signature]



Quito, D.M., 08 de agosto de 2025

Oficio n.º: CONAGOPARE-PR-PACC-2025-0293-OF

Asunto: Master Class “Análisis de la Ley Orgánica de Integridad Pública y el nuevo sistema de evaluación del desempeño para los servidores públicos” – Universidad Casa Grande.

Ingeniero
Jonnathan Israel Quiñonez Boconsaca
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE AZUAY
Presente

Ingeniero
Nelson Rumiñahui Chela Ninabanda
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE BOLÍVAR
Presente

Doctor
David Romero Valdez
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CAÑAR
Presente

Ingeniero
Cristian Norman Vizcaino Escobar
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CARCHI
Presente

Magister
Edison Yáñez Astudillo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente

Ingeniero
Juan Carlos Morocho Quisnancela
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE CHIMBORAZO
Presente

Ingeniero
Manuel Agustín Buele Buele
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE EL ORO
Presente

Ingeniero
Wilson Segura Mina
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ESMERALDAS
Presente

*Secretario Tesorero
Atender a este
Requerimiento*

12-08-2025

[Firma manuscrita]

Licenciado
Elvis Genaro Llerena Llerena
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE GALÁPAGOS
Presente

Licenciada
Iliana Del Rocío Mora Vergara
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE GUAYAS
Presente

Ingeniero
Daniel Gudiño Acosta
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE IMBABURA
Presente

Ingeniero
Jhimmy Fabián Toledo Castillo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE LOJA
Presente

Ingeniera
Julia Irene Quintana Cedeño
PRESIDENTA DEL CONAGOPARE LOS RÍOS
Presente

Licenciada
Yaneth Cevallos García
PRESIDENTA DE CONAGOPARE MANABÍ (E)
Presente

Licenciado
Joan Andrés Quezada Gallardo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO
Presente

Magister
Javier Arturo Vinuesa Espinoza De Los Monteros
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE NAPO
Presente

Señor
Víctor Carreño Guarnizo
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE ORELLANA
Presente

Licenciado
Edison Uwiti Gualinga Wisuma
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE PASTAZA
Presente

Economista

Jairo Andrei Iza Romero

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE PICHINCHA

Presente

Ingeniero

Ítalo Javier Cacao Cuvi

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE SANTA ELENA

Presente

Magíster

Lady Damiana Cedeño Moreira

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Presente

Ingeniero

Diego Enrique García Velasco

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE SUCUMBÍOS

Presente

Economista

Juan Amable Chaluis Capuz

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE TUNGURAHUA

Presente

Licenciada

Tereza de Jesús Alba García

PRESIDENTA DEL CONAGOPARE ZAMORA CHINCHIPE

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE, con nuestros deseos de éxitos en sus funciones, me permito exponer lo siguiente:

En el marco del convenio interinstitucional entre la Universidad Casa Grande y CONAGOPARE Nacional me permito extender la cordial invitación a la **Master Class** titulada: “**Análisis de la Ley Orgánica de Integridad Pública y el nuevo sistema de evaluación del desempeño para los servidores públicos**”, la cual se llevará a cabo el día **miércoles 13 de agosto de 2025**, en el horario **de 19h00 a 22h00**, en modalidad virtual.

El Master Class está dirigido a las autoridades, servidores de las 24 instancias provinciales y de los 824 gobiernos parroquiales rurales del país, los mismos que deben registrarse en el

siguiente formulario: <https://forms.gle/95yRQghMkm9QSStu6>, el cual estará disponible hasta el **lunes 11 de agosto a las 23:00 horas**.

El enlace de acceso a la clase, se enviará a los correos registrados y sólo podrán acceder los participantes que completaron su registro en el formulario. La clase será facilitada por el **Dr. Daniel González Pérez**, destacado académico y experto en derecho público.

Estamos seguros de que será un espacio formativo de alto valor para autoridades y servidores de las instancias provinciales y parroquiales a nivel del país.

Agradezco de antemano su gentil colaboración para la difusión de la misma con los gobiernos parroquiales rurales de su jurisdicción.

Atentamente.



Ing. Pabel Cantos Centeno
**PRESIDENTE NACIONAL
CONAGOPARE**